

UN PALACIO DE CRISTAL PARA LA JUSTICIA EUROPEA



Si hay un lugar en Andalucía donde las diferentes "culturas" europeas se dan la mano, esto es Sotogrande. Y digo culturas porque en nuestra urbanización se aglutinan personas de talla y posición, que pueden darnos muy bien el perfil y el alcance social más elevado de cada país. Es verdad que también hay indeseables que, de vez en cuando, son detenidos por las fuerzas de seguridad, tras pasar tiempo escondidos tras la calma y el buen nivel de vida que hay en Sotogrande, donde, quien lo desea, puede pasar inadvertido.

Y los ciudadanos de los diferentes países, formemos parte de los primeros o de los segundos, al vivir juntos, debemos contar con un tribunal que tenga jurisdicción sobre todos, y que nuestras demandas sean vistas con las amplias miras de esta gran Europa en construcción. Bien es cierto que los acuerdos firmados entre las diferentes naciones facilita la imposición de la justicia dentro de sus fronteras a través de los tratados de extradición.

Y esto que es necesario para la convivencia ciudadana, se debe aplicar también a los Gobiernos, que han de tener un control por encima de ellos mismos que vigile el cumplimiento de las obligaciones que han firmado, para que se dé una verdadera igualdad de derechos entre los europeos; sin restricciones ni trabas, facilitando esa obsesión de Bruselas, que impone que no exista "discriminación" entre los ciudadanos de la Comunidad.

Para ello se creó en Luxemburgo la Corte Suprema de Justicia de las Comunidades Europeas, o CURIA, como dice su anagrama, donde cada día trabajan 2000 personas en representación de los diferentes países miembros. Hay 27 jueces y 8 abogados generales con mandatos de 6 años, asistidos por un pequeño número de letrados de cada país: estos son los que estudian y preparan los asuntos a modo de ponentes, para que más tarde el letrado general de turno exponga su punto de vista al Tribunal. En la CURIA los jueces escogen a un Presidente por un mandato de 3 años, y se reúnen todos los martes a la tarde para deliberar.

En un grandioso edificio diseñado por los prestigiosos arquitectos luxemburgueses Frtsch, Herr y Hgberechts, que ha pasado por diferentes fases de construcción dadas las ampliaciones que fueron necesarias con el crecimiento de la Comunidad. En este grandioso edificio se controla que los Estados miembros cumplan con los acuerdos firmados en todas las materias. También, que los derechos de los particulares no sean vulnerados por sus gobernantes.

Comenzó su actividad en 1952 en un precioso palacio situado en el centro de Luxemburgo llamado Villa Vauban, para trasladarse en 1973 a su actual ubicación. La última ampliación la realizó el arquitecto británico Thomas More y las torres que albergan a los traductores de las 23 lenguas en las que se emiten los documentos, y que constituyen el 40% de

los funcionarios, se levantaron en los años ochenta. El alto Tribunal Europeo recibe más de 15.000 visitas al año, y en él se interpreta el Derecho Comunitario, y sus sentencias son vinculantes, tras el ejercicio a modo de fiscal que realiza la Comisión europea. Está formado por tres órganos: El Tribunal de Justicia, el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal de la Función Pública. Su objetivo primordial es lograr la aplicación "uniforme" del Derecho Comunitario Europeo.

El edificio es un derroche de originalidad y grandeza como por otra parte se merece un Organismo que toma decisiones tan importantes para la vida comunitaria. La sala de pasos perdidos está compuesta por una maravillosa escalera que parece flotar en el aire. Y la Galería, de 300 metros de largo, une los diferentes departamentos del edificio. Su biblioteca es un fantástico lugar de aislamiento y estudio en el que podemos encontrar 70.000 volúmenes en todas las lenguas de la Unión: más otros 80.000 almacenados, pero también a disposición de los prestigiosos juristas que la consultan.

La sala de Vistas y las más pequeñas de deliberación son el centro del inmueble, y constituyen un ejemplo de la simplicidad, funcionalidad, rigor y belleza, virtudes que debe contemplar el mejor Derecho de Europa; sobre todo cuando lo ejercen las mentes más preclaras, que además pueden permitirse el lujo de alejarse de lo farragoso, en lo que se suelen convertir las conclusiones jurídicas cuando son dictadas por personas de menor talla. A la postre, la diferencia entre tener o no razón la suele marcar en función de que se aplique un buen Derecho.

En 2008 la CURIA vio 229 audiencias. Dictó 154 asuntos prejudiciales, 75 recursos de casación, y puso 333 sentencias. Desde el punto de vista práctico, fue el Órgano que dictó la famosa sentencia Bosman, que abrió la puerta a que los futbolistas europeos no ocupen plaza de extranjero. También toda la normativa sobre la libre circulación de personas y mercancías. O la igualdad de derechos para las diferentes compañías europeas, sin que puedan darse proteccionismos locales. Ha sido muy importante que los turistas extranjeros tengan los mismos derechos de asistencia que los nacionales, derecho protegido por este Tribunal.

En fin, la CURIA no solo es un extraordinario lugar para la admiración pues sus efectos prácticos en la vida de los europeos de la Unión se acrecienta día a día. Yo tuve el privilegio de conocer de la mano de uno de los abogados que representa a España, mi hijo Daniel, cuyos estudios de ESO los hizo en el Colegio de la Urbanización; un ejemplo más de las posibilidades de internacionalización para los jóvenes de Sotogrande, y hasta dónde pueden llegar quienes trabajan y utilizan su tiempo en conocer nuevas lenguas y diferentes gentes. Ese es el camino de la nueva Europa a seguir, pues se eliminan los prejuicios y se crece mentalmente.